



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención • Transparencia • Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019549

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100155E, se profirió el oficio número 20185000088951 del 08 de 08 de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano anónimo, puesto que no cuenta ni con dirección ni con correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C. Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200019412 - Expediente N° 201850030500100155E SDQS N°: 574762018 Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento mediante el cual informa problemática por uso del suelo, infracción de las normas urbanísticas, y ocupación del espacio público en establecimiento ubicado en calle 72ª no. 58 39, me permito remitir copia de respuesta adjuntada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá Te Escucha, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 20186230070191 y Pantallazo de programación de operativos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 15 AGO. 2018, y se desfija el 22 AGO. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Braulio Palacios	